

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 99-2-2-1-

0002252

OTTÓN MORÁN RAMÍREZ  
INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de mayo de 1999 se ha otorgado ante el Notario Undécimo del Cantón Quito la escritura pública de reactivación de la compañía **SERVICIOS TURÍSTICOS GALEXTUR COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación"**;

QUE el Dr. Andrés Ganqotena G., ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de esta Intendencia, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-98217 del 8 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía **SERVICIOS TURÍSTICOS GALEXTUR COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación"**; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y, b) Cancelar la inscripción del nombramiento de liquidador del señor Dr. Werner Silberstein.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Puerto Ayora, cantón Santa Cruz. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Undécimo del Cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz: a) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador del señor Dr. Werner Silberstein, que consta inscrito el 26 de abril de 1999; b) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, anote al margen de la escritura pública de 14 de junio de 1993, por la cual se constituyó la compañía de la referencia que ha procedido a reactivarse, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales consiguiente.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 JUN 1999

Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GE/JI  
Exp. No. 28.700

**RAZON:** Que la Resolución No. 99.2-2-1-0002252 del 28 de junio de 1999, dictada por el señor Ottón Morán Ramírez, Intendente de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita en el Tomo Sexto a folios - trescientos ochenta y cinco del Registro Mercantil. Puerto Ayora, veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-

*Francisco Zambrano*  
Francisco Zambrano  
REGISTRADO DE LA PROPIEDAD  
Cantón Santa Cruz